CONTR 2024 729325: "GEOBIO-SUMINISTRO DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE ESPECIES REPRESENTADAS EN LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS Y MICOLÓGICO DE ANDALUCÍA"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUMARIO

1 ANTECEDENTES....3

2 OBJETO....3

3 LUGAR DE Ejecución y ENTREGA....3

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....4

5 UNIDADES DE SUMINISTRO....6

6 PLAZO DE EJECUCIÓN....6

7 Presentación de ofertas....7

8 CONTROL DE CALIDAD....8

9 SEGURIDAD Y SALUD....8

9.1 NORMAS GENERALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD....8

9.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....10

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 ANTECEDENTES

La Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales de Andalucía está constituida por un total de 11 jardines, distribuidos siguiendo criterios biogeográficos por todo el territorio andaluz. Esta Red, operativa desde el año 2001, como centros abiertos al público, facilita el acceso a la ciudadanía a la flora amenazada y de interés, y permite el desarrollo de actividades vinculadas a la educación para la conservación y la difusión fitoturística, mediante la coordinación con empresas y entidades. En esta actividad juega un papel muy importante la identificación de las especies, cada colección botánica debe estar correctamente identificada con sus respectivas placas, para favorecer su correcta exposición facilitando el acercamiento a la flora al visitante.

Estos centros, que son equipamientos abiertos al público de forma gratuita, reciben al año en torno a 90000 visitantes, entre escolares y público en general, por lo que se hace indispensable mantener en óptimas condiciones de exposición todo el material informativo que da soporte a la colección botánica de cada Jardín.

Las placas identificativas de las especies botánicas situadas en las zonas exteriores, al estar expuestas a condiciones de insolación, variedad de temperatura, humedad, etc, se va produciendo un deterioro progresivo en el estado de conservación de las mismas, de ahí que sea necesaria su renovación continuada.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de CONTR 2024 729325: “GEOBIO-SUMINISTRO DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE ESPECIES REPRESENTADAS EN LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS Y MICOLÓGICO DE ANDALUCÍA”.

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El presente suministro será ejecutado en las propias instalaciones del adjudicatario, si bien se establece como punto de entrega los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, Calle Johan Gutenberg nº1, C.P.: 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El presente contrato plantea la necesidad de reposición de las placas identificativas de jardines botánicos, con las siguientes características:

1. Placa de aluminio de 0,8 mm de espesor tal que permita que las placas se puedan insertar en los soportes existentes para su colocación en suelo con una cara blanca prelacada al horno de fábrica, sobre la misma se realizará una impresión directa con tinta UVI. Los materiales deben garantizar la durabilidad en exterior de las placas impresas, y tendrán propiedades que permitan su limpieza ante cualquier acto de vandalismo o por el simple hecho de su ubicación al exterior.

Existen dos dimensiones de señales diferentes (**ANEXO 1**):

- **Señal de dimensiones 125 X 86 mm.** Las placas de este tamaño tendrán colores de fondo diferentes en función de ser de especies flora, especies de flora ornamental o especies de setas.
- **Señal de dimensiones 180 x 136 mm. (similar a la anterior salvo en dimensiones).** De este tamaño se realizarán dos tipos de señales, las de tipo básico que siguen el mismo formato de las pequeñas y las de especies en reposo que además de texto incluirán una imagen de las mismas.

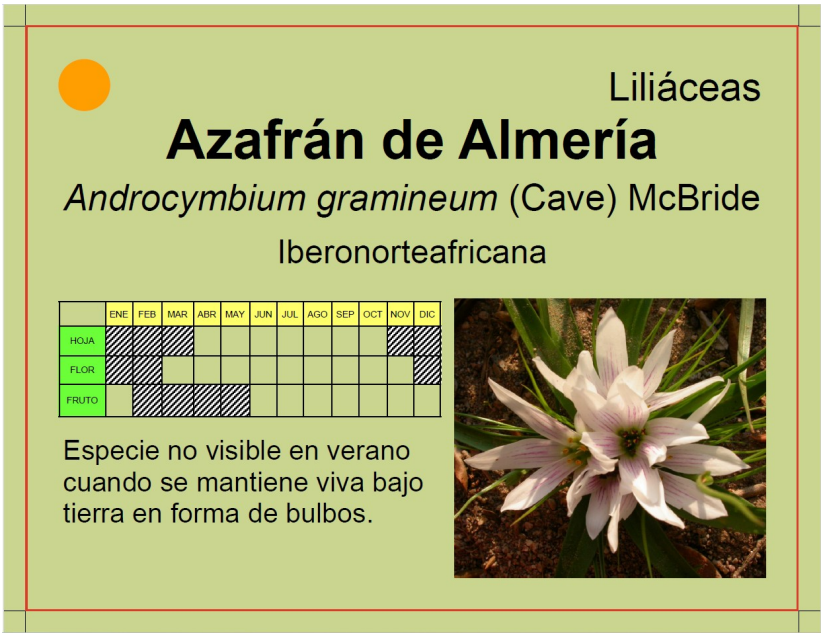
2. Impresión de 2 vinilos tipo V.3.2 COMPLEMENTARIA DE PAISAJE de DIMENSIONES 1000 X 440 MM, (**ANEXO 2**).Impresión digital sobre lámina vinílica. El sistema de impresión debe garantizar una durabilidad al exterior mínima de cinco años, usando tinta especial para intemperie. Estará preparado para poder ser limpiado en caso de sufrir agresiones como puedan ser pintadas o graffiti, así como contar con garantía contra la decoloración y despegado. La

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

impresión gráfica irá protegida con una lámina transparente que la preservará de los rayos U.V.

Para la impresión del contenido e imagen de las distintas placas se entregaran archivos en formato pdf y artes finales.

NOTA IMPORTANTE: Anteriormente las placas su soporte gráfico lo constituía una chapa de aluminio o de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor y una lámina impresa de dimensiones suficientes para ser plegada sobre la chapa, es decir contando con reborde exterior de 5 mm. De ahí que los pdf que se entreguen al adjudicatario cuentan con este reborde que habrán de eliminar y ajustar las imágenes a las dimensiones de las placas para su impresión, es decir, **125 X 86 mm y 180 x 136 mm**. En la siguiente imagen se muestra el pdf actual de una de las especies, el marco rojo establece las dimensiones mencionadas y el resto es el reborde que no debe de aparecer en la impresión.



CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El resultado final será el suministro del número de placas y vinilos recogidos en este documento, garantizando una durabilidad al exterior mínima de cinco años y contando con propiedades antivandálicas. Y deberá ser el adecuado en lo que respecta al grosor de la placa (0,80 mm) para que pueda ser encastrado en el soporte de fijación al suelo.

5 UNIDADES DE SUMINISTRO

El número mínimo de placas previstas por tipología y por anualidad serían las siguientes:

TIPO DE PLACA	DIMENSIONES (MM)	N.º estimado de placa
Placas plantas pequeñas	125 x 86	240
Placas plantas grandes	180 X 136	160
Placas plantas grandes con foto	180 X 136	220
TOTAL		**620**
Vinilos para señal complementaria del paisaje	1000 x 440. 1000 x 400. bandeja visible	2

La Agencia no tendrá obligación de consumirlos todas las unidades ofertadas, ni de agotar todo el presupuesto.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de TRES (3) MESES, finalizando a 15 de diciembre de 2024.

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará presupuesto de acuerdo con la siguiente tabla. Se anexa a modo de relación valorada la cual deberá ser cumplimentada para su valoración.

TIPO DE PLACA	DIMENSIONES (MM)	N.º estimado de placa	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Placas plantas pequeñas	125 x 86	240		
Placas plantas grandes	180 X 136	160		
Placas plantas grandes con foto	180 X 136	220		
Vinilos para señal complementaria del paisaje	1000 x 440.	2		
	1000 x 400. bandeja visible			

La oferta económica se acompañará de :

- Ficha técnica de los materiales y proceso de fabricación y garantía.
- Una (1) muestra de los artículos ofertados. Para las muestras, se entregarán en el mismo plazo de presentación de ofertas que la documentación requerida a través de la plataforma de licitación electrónica. Consistirá en una caja o paquete, o varios, debidamente lacrados, con las muestras de cada uno de los artículos a ofertar. En cada una de estas cajas o paquetes figurará externamente los datos identificativos del licitador, así como el número de expediente que se consigne en la convocatoria y el título del suministro.

Las muestras deben presentarse en las instalaciones de la

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Edificio AMAYA,

C/Johan Gutenberg, nº 1, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 (Sevilla).

8 CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria, presentará un prototipo modelo de una placa de dimensiones 180 X 136 con fotografía y otra de la placa pequeña de 125 x 86 mm. Estos, una vez aceptados, servirán de patrón para el resto de placas, siendo rechazada toda placa que difiera del prototipo modelo sin coste alguno para la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

9 SEGURIDAD Y SALUD.

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

9.1 NORMAS GENERALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.

Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

9.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.

Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

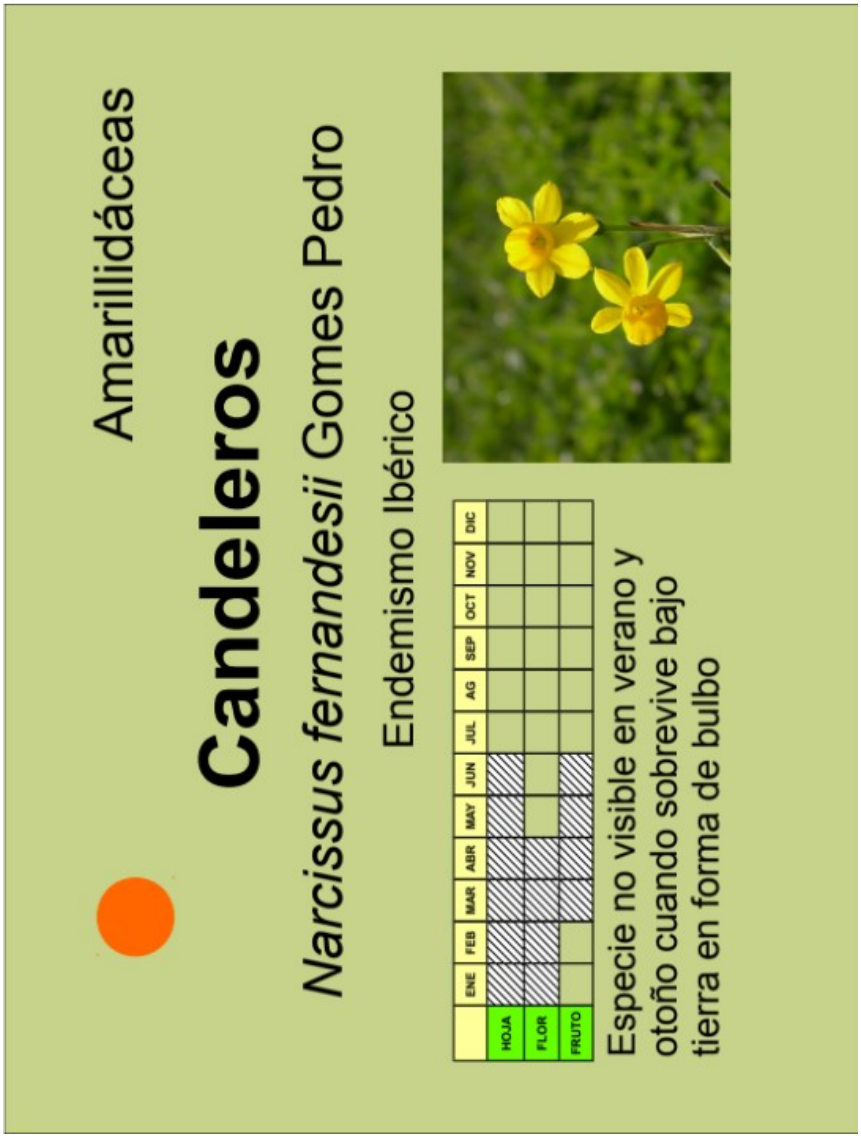
En ……..a……de……de……

Fdo.:

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 1: TIPOS DE PLACAS

PLACA GRANDE CON IMAGEN: 180*136 MM (DE SUPERFICIE VISTA, NO INCLUYE PLIEGUE LÁMINA)



CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLACA GRANDE: 180*136 MM (DE SUPERFICIE VISTA, NO INCLUYE PLIEGUE LÁMINA)



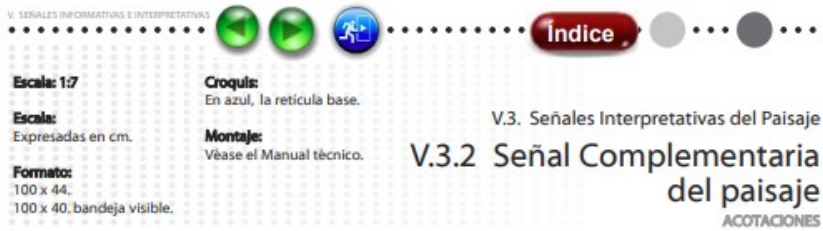
CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLACA PEQUEÑA: 125*86 MM (DE SUPERFICIE VISTA, NO INCLUYE PLIEGUE LÁMINA)



CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 2: COMPLEMENTARIA DEL PAISAJE

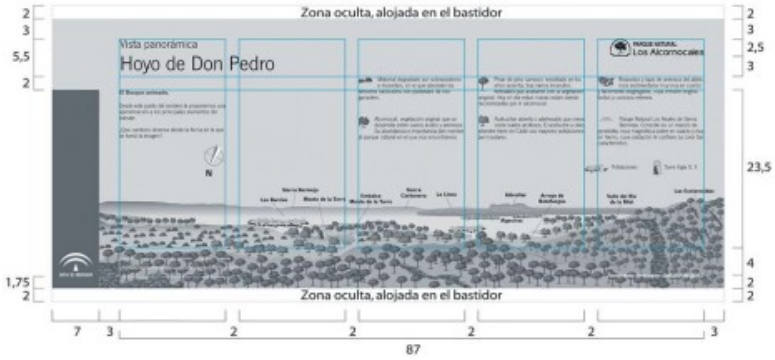


RETÍCULA BASE

La retícula base es de 31 x 87 cm. dividida en cinco columnas separadas con un medianil de 2 cm.
Según formato de la imagen: el texto ocupa el ancho de una columna y se justifica a la izquierda. Partiendo de la columna derecha ocupará hasta un máximo de 4 columnas, siempre de una en una.
No se sangrará la primera línea de párrafo. Siempre que la longitud del texto lo permita, los párrafos se separarán entre sí con un espacio.

TIPOGRAFÍA

Para el título, que le da nombre a la señal, se utiliza News Gothic, en caja alta y baja, cuerpo 50 para la primera línea y 90 para la segunda.
El texto interpretativo debe de estar en News Gothic entre los cuerpos 25 y 35.



CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CHECA RODRIGUEZ RAQUEL - 30796404W CHECA RODRIGUEZ		19/08/2024 09:35:08	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQeQW50m15fo18QhiSG86pOV5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	